

**RECONOCE PAGO ESPECIAL A FUNCIONARIOS
QUE INDICA**

Huépil, 01 de Julio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2243 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El D.F.L. N° 1 de 1994, Refundido Código del Trabajo.
5. La necesidad de subsanar las observaciones de infraestructura referidas a las circulaciones que vinculan los recintos multitaler y laboratorio de ciencias del establecimiento educacional Liceo de Tucapel RBD 4310-9.
6. Ord. N° 378 de 26 de Noviembre de 2018 del Director Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel dirigida a Secretario Ministerial de Educación de la Región del Bio-Bio.
7. Ord. N° 309 de 27 de Junio de 2019 del Director Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel dirigida a Secretario Ministerial de Educación de la Región del Bio-Bio.
8. El memo N° 138 de fecha 06 de Mayo de 2019, de Director DAEM.
9. Certificado Conformidad de Encargado de Infraestructura.

DECRETO:

- a) **RECONOZCASE** a los siguientes funcionarios y páguese bono especial por la suma de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil) Imponibles, por una sola vez en el mes de Junio, por haber realizado la construcción de pasillo techado en Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

NOMBRE	CARGO	MONTO (IMPONIBLE)
José Fuentealba Ferrada	Auxiliar de Mantenimiento	\$250.000.-
Luis Godoy Flores	Auxiliar Servicios Menores	\$250.000.

- b) **IMPUTASE** el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al subtítulo 21, Item o3, asignación 004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ahv

